



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



**MODIFICACIÓN AL ACTA DE ESCRUTINIO FINAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.-** En las instalaciones Tribunal Supremo Electoral, San Salvador, a las nueve horas del día diez de junio del año dos mil quince. Reunidos los suscritos: Magistrado Presidente Doctor Julio Alfredo Olivo Granadino, Magistrados Propietarios: Licenciado Fernando Argüello Téllez, Licenciada Ana Guadalupe Medina Linares, Licenciado Jesús Ulises Rivas Sánchez, Doctor Miguel Ángel Cardoza Ayala; y los Magistrados Suplentes: Licenciada María Blanca Paz Montalvo, Licenciado Carlos Mauricio Rovira Alvarado, Licenciada Sonia Clementina Liévano de Lemus, Licenciado Rubén Atilio Meléndez García; juntamente con el Secretario General, Licenciado Louis Alain Benavides Monterrosa, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Sala de lo Constitucional de la Corte Supremo de Justicia en la sentencia de las once horas con trece minutos del veintisiete de mayo del presente año, en el proceso de Amparo 177-2015 y acumulados, que ordena a este Tribunal que pronuncie la decisión que conforme a Derecho corresponda sobre la invalidez parcial del acta de escrutinio final de las elecciones de diputados a la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador en lo que se refiere –única y exclusivamente– al número de votos de cada partido político y marcas de preferencia de cada candidato por el departamento de San Salvador, atendiendo a los resultados del recuento de votos efectuado con base en la medida



C

cautelar adoptada por dicha Sala mediante la resolución de admisión del citado proceso de amparo de las ocho horas con veinte minutos del día catorce de abril del presente año y la resolución de aclaración de la referida medida de las quince horas del diecisiete de abril del corriente año. **Con base en todo lo anterior**, los partidos políticos contendientes en la circunscripción departamental de San Salvador obtuvieron, en el recuento ordenado por la Sala de lo Constitucional, los resultados siguientes: un total general de seiscientos cuarenta y dos mil ciento treinta y tres votos válidos para diputados, los que divididos entre veinticuatro, que es el número de diputados que corresponden a dicha circunscripción, dan como cociente electoral veintiséis mil setecientos cincuenta y cinco votos válidos; siendo la distribución de escaños la siguiente: **el partido político ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA, ARENA**, con la cantidad de doscientos ochenta y un mil novecientos setenta y ocho punto tres cuatro seis tres ocho votos válidos tiene derecho a diez diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NORMAN QUIJANO ciento cuarenta y tres mil diecisiete marcas de preferencia, ANA VILMA DE ESCOBAR ciento veintiocho mil seiscientas cuarenta y siete marcas de preferencia, RENE PORTILLO CUADRA noventa y cinco mil seiscientas veintiséis marcas de preferencia, MARGARITA ESCOBAR noventa y un mil ochocientas cincuenta marcas de preferencia, DAVID REYES noventa y un mil trescientas setenta y seis marcas de



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

preferencia, ERNESTO MUYSHONDT ochenta y siete mil setenta y dos marcas de preferencia, JOHN WRIGHT SOL ochenta y seis mil novecientos cuatro marcas de preferencia, ALEJANDRINA CASTRO sesenta y siete mil novecientos treinta y siete marcas de preferencia, MARTA EVELYN BATRES sesenta y un mil trescientas seis marcas de preferencia, PATRICIA VALDIVIESO sesenta y un mil doscientas treinta y un marcas de preferencia, MAURICIO ERNESTO VARGAS sesenta mil seiscientas setenta y seis marcas de preferencia, MARIELLA PEÑA PINTO cincuenta y ocho mil doscientas veintidós marcas de preferencia, ENRIQUE VALDES cincuenta y siete mil ochocientas setenta marcas de preferencia, MARIO VALIENTE cincuenta y siete mil cuatrocientas cincuenta y ocho marcas de preferencia, CARMEN ELENA FIGUEROA cincuenta y un mil novecientos noventa y siete marcas de preferencia, AMALIA ESPINAL cincuenta y un mil setecientas veintinueve marcas de preferencia, CAROLINA RAMIREZ cincuenta mil seiscientas treinta y nueve marcas de preferencia, JOSE ROBERTO ZABLAH HASBUN cuarenta y ocho mil cuatrocientas setenta y seis marcas de preferencia, JORGE SANTACRUZ cuarenta y siete mil treinta marcas de preferencia, J. ORLANDO ZEPEDA cuarenta y cinco mil setecientas treinta y cuatro marcas de preferencia, ERNESTO ANGULO cuarenta y cinco mil seiscientas cincuenta y tres marcas de preferencia, RAFAEL LEMUS cuarenta y cinco mil doscientas setenta y ocho marcas de preferencia, ROBERTO AVILA cuarenta y dos mil seiscientas sesenta y un marcas de preferencia, MARGARITA RIVAS cuarenta mil setecientas veintinueve



marcas de preferencia; **el partido político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN,** con la cantidad de doscientos sesenta mil cuatrocientos catorce punto cuatro nueve nueve siete siete votos válidos tiene derecho a nueve diputados por cociente y a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: NORMA GUEVARA cincuenta y tres mil trescientas cuarenta y tres marcas de preferencia, NIDIA DIAZ cincuenta y un mil quinientas cuatro marcas de preferencia, MEDARDO GONZALEZ cincuenta mil quinientas treinta y ocho marcas de preferencia, KARINA SOSA cincuenta mil doscientas sesenta y un marcas de preferencia, LORENA PEÑA cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y nueve marcas de preferencia, CARLOS RUIZ treinta y ocho mil trescientas veintiséis marcas de preferencia, ZOILA QUIJADA treinta y cuatro mil quinientas ochenta y ocho marcas de preferencia, BLANDINO NERIO treinta y cuatro mil cuatrocientas setenta y seis marcas de preferencia, MISAEL MEJIA treinta y tres mil ochocientos treinta marcas de preferencia, ROLANDO MATA treinta y dos mil seiscientos ochenta y cinco marcas de preferencia, ANABEL SALAZAR treinta y un mil ochocientos veintiún marcas de preferencia, OSCAR ERNESTO NOVOA treinta mil setecientos sesenta y un marcas de preferencia, CECILIA ELIZABETH VALDEZ CORTEZ veintiocho mil seiscientos setenta y dos marcas de preferencia, IMZ YANILUP MERLOS SANCHEZ veintiocho mil seiscientos dieciséis marcas de preferencia, ANTONIA AMERITA PEÑA CRUZ



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

veinticinco mil trescientas un marcas de preferencia, JOSE MAURICIO RAMIREZ MENDOZA veinticinco mil doscientas ochenta y nueve marcas de preferencia, JULIO CESAR AMAYA veintitrés mil seiscientas veintisiete marcas de preferencia, ALVARO ANTONIO AMAYA RODRIGUEZ veintitrés mil cuatrocientas diecinueve marcas de preferencia, RICARDO ALFREDO RAMOS ESCOBAR veintidós mil quinientas cuarenta marcas de preferencia, RIGOBERTO HERNANDEZ ORTIZ veintiún mil novecientos sesenta y dos marcas de preferencia, JOSE MARTIN CRUZ RAMIREZ veintiún mil ochocientas veintinueve marcas de preferencia, OTONIEL OVIDIO SALVADOR PEREZ veintiún mil ciento sesenta y cuatro marcas de preferencia, SAMUEL RAMIREZ BELTRAN veintiún mil veinticinco marcas de preferencia, SANTIAGO ADONAI PIMENTEL veinte mil quinientas tres marcas de preferencia; **el partido político GRAN ALIANZA POR LA UNIDAD NACIONAL, GANA**, con la cantidad de veintiséis mil ochocientos sesenta punto nueve dos ocho uno seis votos válidos tiene derecho a un diputado por cociente, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: GUILLERMO GALLEGOS veintiséis mil cuatrocientas dieciocho marcas de preferencia, HECTOR PEÑATE diez mil cuatrocientas treinta y seis marcas de preferencia, ENY AGUIÑADA siete mil setecientos noventa marcas de preferencia, ERVING ORTIZ siete mil trescientas sesenta y siete marcas de preferencia, ERNESTO CLAVEL siete mil veintinueve marcas de preferencia, WILFREDO



GUEVARA seis mil ochocientos cuarenta y dos marcas de preferencia, YESENIA ESCOTO cinco mil setecientos treinta y tres marcas de preferencia, GRICELDA GUADALUPE GUEVARA VILLALTA cinco mil ciento cincuenta y siete marcas de preferencia, NEREYDA AGUILAR cuatro mil cuatrocientas veintisiete marcas de preferencia, SARA MEJIA cuatro mil trescientas ochenta y dos marcas de preferencia, XIOMARA CALLEJAS cuatro mil cincuenta y seis marcas de preferencia, DALIA ARAUJO tres mil doscientas setenta y tres marcas de preferencia, CARLOS GOMEZ tres mil diecinueve marcas de preferencia, FEBE MURILLO dos mil novecientos sesenta y cuatro marcas de preferencia, HUMBERTO ARTIGA dos mil ochocientos veintisiete marcas de preferencia, VANESSA GONZALEZ dos mil quinientas cuarenta y cinco marcas de preferencia, MAURICIO CASTRO dos mil quinientas diecinueve marcas de preferencia, HUGO MANZANARES dos mil quinientas nueve marcas de preferencia, HUGO PORTILLO dos mil trescientas cincuenta y siete marcas de preferencia, MARIANO ESCALANTE dos mil ciento ochenta y siete marcas de preferencia, JORGE ALONSO MORALES dos mil ciento setenta y tres marcas de preferencia, ZOILA ERAZO dos mil ciento treinta y cuatro marcas de preferencia, ROSEMARIE AVOLEVAN un mil seiscientos veintiocho marcas de preferencia, OSCAR RIVERA un mil cuatrocientas setenta y ocho marcas de preferencia; **el partido político PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN,** con la cantidad de veintiséis mil setecientos veintinueve punto siete ocho cuatro dos ocho votos válidos tiene derecho a un



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: CRISTINA LOPEZ veintisiete mil seiscientos treinta marcas de preferencia, HILDA JIMENEZ veinticinco mil doscientas setenta y nueve marcas de preferencia, MANUEL CHACON once mil trescientas veintitrés marcas de preferencia, LINDA VILLALTA siete mil setecientos treinta y cinco marcas de preferencia, MARIA LUZ GUZMAN seis mil setecientos ochenta y ocho marcas de preferencia, MORENA REALEGEÑO seis mil trescientas sesenta y seis marcas de preferencia, OSCAR GARCIA VENTURA cinco mil ochocientos treinta y nueve marcas de preferencia, LORENA HENRIQUEZ cinco mil trescientas dieciocho marcas de preferencia, MARELY RAMIREZ cinco mil doscientas siete marcas de preferencia, JUVENAL LEIVA cuatro mil ochocientos ochenta y ocho marcas de preferencia, ALEXANDER RIVAS cuatro mil cuatrocientas treinta marcas de preferencia, SANDRA HUEZO tres mil cuatrocientas setenta y ocho marcas de preferencia, SANDRA ARRIETA tres mil doscientas diecisiete marcas de preferencia, CLAUDIA ALVERGUE tres mil ciento veinticuatro marcas de preferencia, ARACELY ORELLANA DE CRUZ tres mil ochenta y ocho marcas de preferencia, MAURICIO ORELLANA dos mil novecientas cuarenta y un marcas de preferencia, LILIANA DIAZ dos mil ochocientos noventa y ocho marcas de preferencia, EDGARDO GUZMAN dos mil cuatrocientas cuarenta y seis marcas de preferencia, GLENDA MARTINEZ dos mil cuatrocientas quince marcas de preferencia, ERIC PERDOMO dos mil dieciséis marcas



de preferencia, RUBEN GUERRERO un mil novecientas setenta marcas de preferencia, RAUL ALFARO un mil setecientas noventa y seis marcas de preferencia, EDUARDO BELTRAN un mil setecientas tres marcas de preferencia, LUIS BARANDIARAN un mil quinientas treinta y siete marcas de preferencia; **el partido político PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, PDC**, con la cantidad de quince mil setecientos punto nueve seis uno ocho ocho votos válidos tiene derecho a un diputado por residuo, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: RODOLFO PARKER veinte mil doscientas sesenta y dos marcas de preferencia, JOSUE ALVARADO FLORES doce mil nueve marcas de preferencia, CRISTINA SILVIA ESCOTO GONZALEZ cinco mil setenta y cuatro marcas de preferencia, ANA CECILIA ELIAS ELIAS cuatro mil cuatrocientas noventa y seis marcas de preferencia, YANCY PATRICIA MARIN NERIO cuatro mil doscientas veintiséis marcas de preferencia, MARIA CELIA GALAN GARCIA tres mil setecientas treinta y un marcas de preferencia, NATALIA AYALA DE TEJADA tres mil seiscientas setenta marcas de preferencia, FRANCISCO JAVIER GUEVARA LUNA tres mil sesenta y cuatro marcas de preferencia, PATRICIA KAROL ACOSTA TREJO dos mil seiscientas setenta y tres marcas de preferencia, MARIA ANTONIETA CABALLERO DE FLORES dos mil ciento cincuenta y seis marcas de preferencia, MONICA ELIZABETH MARIN ALAS dos mil ciento cuarenta y siete marcas de preferencia, SANDRA EDIS SANCHEZ DE ALVARADO dos mil siete





## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

marcas de preferencia, GLORIA ELIZABETH AYALA DE GAVIDIA un mil novecientos noventa y dos marcas de preferencia, EDWIN MISAEL MENDOZA GONZALEZ un mil ochocientos seis marcas de preferencia, DAVID MAURICIO DURAN PEREZ un mil seiscientos noventa y tres marcas de preferencia, NELSON ALBERTO PINEDA ZEPEDA un mil seiscientos cincuenta y tres marcas de preferencia, ALFREDO ALEXANDER LINARES AGUILAR un mil quinientas cincuenta y ocho marcas de preferencia, NOE OSWALDO VASQUEZ SERPAS un mil quinientas treinta y cuatro marcas de preferencia, WILLIAN OSWALDO DIEGO MARTINEZ un mil cuatrocientas veinticinco marcas de preferencia, FRANKLIN STANLEY ALEGRIA un mil trescientas treinta y una marcas de preferencia, RENE CANIZALEZ MENENDEZ un mil trescientas quince marcas de preferencia, JOSE ABEL LOPEZ QUIJANO un mil trescientas una marcas de preferencia, MARITZA CATALINA CANJURA DE DUQUE un mil ciento cuarenta y tres marcas de preferencia, GILBERTO ANTONIO GONZALEZ SORTO ochocientas una marcas de preferencia; **el partido político CAMBIO DEMOCRÁTICO, CD**, con la cantidad de doce mil doscientos noventa y nueve punto Cero dos cuatro cuatro nueve votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: DOUGLAS AVILES veintitrés mil ciento sesenta y seis marcas de preferencia, MONICA VAQUERO cinco mil cuatrocientas doce marcas de preferencia, ANGELA COLORADO cuatro mil seiscientas



treinta y un marcas de preferencia, IVANIA TOBAR tres mil cuatrocientas ochenta y dos marcas de preferencia, MARITZA HUEZO dos mil novecientos noventa y cuatro marcas de preferencia, JOSE ANTONIO GARCIA dos mil novecientos once marcas de preferencia, PATRICIA ARGUETA dos mil ochocientos ochenta y cinco marcas de preferencia, CINTYA MOLINA dos mil ochocientos treinta y siete marcas de preferencia, BERNARDO MURCIA dos mil quinientas noventa y un marcas de preferencia, MARCELA MARTINEZ dos mil quinientas noventa marcas de preferencia, DANIEL VASQUEZ dos mil quinientas catorce marcas de preferencia, PABLO VASQUEZ dos mil doscientas seis marcas de preferencia, ANA SILVIA CORTEZ dos mil ciento cincuenta y cuatro marcas de preferencia, FELIX BLANCO dos mil ciento cincuenta marcas de preferencia, PATRICIA MARROQUIN un mil ochocientos sesenta y dos marcas de preferencia, CANDELARIO AREVALO un mil setecientos noventa y ocho marcas de preferencia, JOSE LUIS URBINA un mil quinientas cuarenta y un marcas de preferencia, IMELDA MIRANDA un mil quinientas dos marcas de preferencia, RAUL VASQUEZ un mil cuatrocientas seis marcas de preferencia, CARMEN HERNANDEZ un mil trescientas noventa y dos marcas de preferencia, JOSE ANTONIO GONZALEZ un mil trescientas veinte marcas de preferencia, SANDRA VASQUEZ un mil trescientas seis marcas de preferencia, JOSE ANTONIO ARAUJO un mil doscientas setenta y dos marcas de preferencia, GUILLERMO RAMIREZ un mil sesenta y cinco marcas de preferencia; **el partido político PARTIDO DEMOCRACIA**



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

**SALVADOREÑA, DS**, con la cantidad de diez mil ochocientos veinticinco punto ocho Cero ocho seis ocho votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: JULIO VALDIVIESO veinte mil doscientas ochenta y tres marcas de preferencia, ANA ELISA MUÑOZ cinco mil noventa marcas de preferencia, KAREN RODRIGUEZ cuatro mil doscientas sesenta y cinco marcas de preferencia, WILFREDO IRAHETA tres mil novecientos diecisiete marcas de preferencia, WENDY ZAVALA tres mil cuarenta y nueve marcas de preferencia, HELEN DE VINDEL dos mil cuatrocientas veintiún marcas de preferencia, MIRIAN ASUNCION GUZMAN dos mil cien marcas de preferencia, MAURICIO HERNANDEZ un mil setecientos ochenta y nueve marcas de preferencia, ANGELA LEONOR ESTRADA DE EMESTICA un mil setecientos cincuenta y cinco marcas de preferencia, RAQUEL ORTEGA un mil setecientos veintiocho marcas de preferencia, PEDRO SORTO LOBO un mil seiscientas once marcas de preferencia, PEDRO EDILBERTO ASCENCIO PALACIOS un mil quinientas cuarenta y ocho marcas de preferencia, NERY GRISELDA JUAREZ GOMEZ un mil cuatrocientas noventa y nueve marcas de preferencia, BLANCA ROSA MARTINEZ un mil cuatrocientas cuatro marcas de preferencia, GUILLERMO MELVIN ZELAYA HERNANDEZ un mil doscientas un marcas de preferencia, MARVIN PRADO AVILA un mil ciento noventa y tres marcas de preferencia, OSCAR MAURICIO LOPEZ RIVAS un mil ciento treinta y nueve marcas de preferencia,



CARLOS MAURICIO LOPEZ ORELLANA un mil ciento treinta y siete marcas de preferencia, ROSALINA GUZMAN BELTRAN un mil ciento treinta y seis marcas de preferencia, FRANKLIN RIOS un mil noventa marcas de preferencia, MIGUEL AQUINO ochocientas sesenta y dos marcas de preferencia, RUTILIO ANTONIO AVILES MADRID ochocientas treinta y cinco marcas de preferencia, LORENA ESCALANTE ochocientas veintidós marcas de preferencia, JULIO SANDOVAL RODRIGUEZ ochocientas catorce marcas de preferencia; **el partido político PARTIDO SOCIAL DEMÓCRATA, PSD**, con la cantidad de cinco mil Quinientos veintiún punto cuatro cinco cuatro nueve cuatro votos válidos no obtuvo diputado, y en el orden de prelación de sus candidatos, atendiendo a los resultados de mayor a menor cantidad de marcas de preferencia, fue el siguiente: DIANA ORELLANA cinco mil doscientas ochenta y siete marcas de preferencia, VANESSA AYALA cuatro mil noventa y dos marcas de preferencia, YHOSELIN VANESA AVALOS MORALES dos mil setecientas cincuenta y siete marcas de preferencia, BAUDILIO VENTURA dos mil ciento noventa y dos marcas de preferencia, CINDY AGUILLON dos mil ciento treinta y seis marcas de preferencia, ANA MERCEDES DIAZ dos mil cuarenta marcas de preferencia, JUAN FRANCISCO MARTINEZ dos mil cuatro marcas de preferencia, LUIS MARIO LOPEZ un mil novecientas sesenta y ocho marcas de preferencia, CLAUDIA MOLINA un mil seiscientas cincuenta y cuatro marcas de preferencia, JOLMAN AYALA un mil seiscientas veinticuatro marcas de preferencia, CLARA ISABEL ORANTES un mil



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



quinientas noventa y un marcas de preferencia, OMAR VLADIMIR ALFARO un mil quinientas setenta marcas de preferencia, ELIZABETH VASQUEZ un mil quinientas veinticuatro marcas de preferencia, ALLEN POZO un mil quinientas dos marcas de preferencia, FATIMA DOMINGUEZ un mil cuatrocientas cincuenta y nueve marcas de preferencia, EDWIN AYALA un mil noventa y seis marcas de preferencia, ALFREDO AVILES un mil cincuenta y dos marcas de preferencia, ERNESTO VIELMAN novecientas noventa y seis marcas de preferencia, ROBERTO LOPEZ novecientas ochenta y tres marcas de preferencia, SALVADOR MARTINEZ novecientas veintiséis marcas de preferencia, RICARDO VALENCIA ochocientas setenta marcas de preferencia, MIGUEL CLAROS ochocientas cincuenta y un marcas de preferencia, JOSE ANGEL LINARES setecientas catorce marcas de preferencia, JUAN INOCENTE AMAYA seiscientas marcas de preferencia; **EL CANDIDATO NO PARTIDARIO**, con la cantidad de un mil ochocientos dos punto uno nueve uno cuatro uno votos válidos, sin derecho a diputación. Los presentes datos se entienden incorporados al acta de escrutinio final de la elección de diputados a la Asamblea Legislativa celebradas el uno de marzo de dos mil quince. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta, leída que la hubimos, la ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario General que autoriza.-

  
  
  
  
  
